REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CENTRO EDUCATIVO BELÉN
DANE: 270708000318
Nit. 900035104-3
San Marcos

INVITACIÓN PÚBLICA N°. PRE-CEB-SMS-002-2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: REGIMEN ESPECIAL

San Marcos Sucre, julio 16 de 2026.

Referencia: **Invitación a presentar propuesta técnico – económica.**

El Centro Educativo Belén de San Marcos, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnico-económica para la Convocatoria Pública Nº. PRE-CEB-SMS-002-2026, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PISOS, INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO, VENTANA Y PUERTA, CONSTRUCCIÓN DE MURO, ADECUACIÓN DE CUBIERTA, ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO EDUCATIVO BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE."

Siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, mediante el procedimiento contractual establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponerte cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente

autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PISOS, INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO, VENTANA Y PUERTA, CONSTRUCCIÓN DE MURO, ADECUACIÓN DE CUBIERTA, ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO EDUCATIVO BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE."**

CÓDIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN CUARTO NIVEL
72101507	Servicio de mantenimiento de edificaciones.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la ejecución del objeto, se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Para la ejecución del objeto se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios Previos PRE-CEB-SMS-002-2026, las cuales comprenden: Construcción de concreto para plantilla de piso.	$14.500.000

	Demolición y retiro de piso existente. Fabricación e instalación de protector metálico. Suministro e instalación de ventana de aluminio. Suministro e instalación de puerta metálica. Fabricación e instalación de marco metálico. Levante de muro y paredilla. Adecuación de cubierta y redoblón. Construcción de pisa malla. Adecuación de acometida eléctrica para reflectores. Adecuación de cielo raso. Adecuación de acometidas eléctricas en 220V y 110V. Demás actividades complementarias descritas en los estudios previos. El contratista deberá suministrar materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de las actividades contratadas.	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002 de fecha 15 de julio de 2026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CENTRO EDUCATIVO BELÉN
DANE: 270708000318
Nit. 900035104-3
San Marcos

4.2. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el estudio de mercado realizado por el Centro Educativo Belén del municipio de San Marcos, Sucre.

5. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION.

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de régimen especial y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
Carta de presentación de la propuesta.				
Certificado de existencia y representación legal. (*si es persona jurídica*)				
Fotocopia de la cédula de				

ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, o de la persona natural según el caso.				
Copia del RUT (DIAN).				
Certificado de antecedentes disciplinarios (Verificado por la entidad).				
Certificado de antecedentes fiscales. (verificado por la entidad)				
Certificado de antecedentes judiciales. (verificado por la entidad)				
Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social, integral y parafiscales.				
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.				

-. Carta de presentación de la propuesta. Modelo se anexa con la presente invitación.

-. Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

-. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

-. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CENTRO EDUCATIVO BELÉN
DANE: 270708000318
Nit. 900035104-3
San Marcos

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

-. Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

-. Certificado de responsables fiscal.

La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
Publicación Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública.	15/07/2026 16/07/2026	Centro educativo Belén–Sede Principal. - SECOP
Presentación de ofertas.	21/07/2026	Centro educativo Belén–Sede Principal.
Evaluación	22/07/2026 Hora 8:00 am	Centro educativo Belén–Sede Principal.
Traslado	22/07/2026 10:00 am	Centro educativo Belén–Sede Principal.
Respuesta a las observaciones y Comunicación de la aceptación de la Oferta.	22/07/2026 Hora 2:00 pm	Centro educativo Belén–Sede Principal.

NOTA: Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por el centro educativo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El centro educativo revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



El centro educativo aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso. En la aceptación de la oferta, se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. EMPATE

En caso de empate, el centro educativo aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución total del contrato será de siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. **FORMA DE PAGO:** El Centro Educativo pagará al contratista mediante un único pago, previa ejecución total del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y suscripción del acta de recibo a satisfacción.

12. **GARANTÍA:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la cuantía, el plazo de ejecución y el análisis de riesgos efectuado por la entidad, no se exigirá garantía para el presente proceso contractual.

13. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son las siguientes:

a). Cuando el proponente se halle incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.

c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.

d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.

e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.

f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.

g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.

h) Cuando el código de actividad económica inscrita en el RUT no corresponda a la actividad económica exigida en los estudios previos y en la invitación.

14. DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la habilitación, la entidad declara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

15. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: El centro educativo hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas.

Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop.

16. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: En las instalaciones del Centro Educativo Belén de San Marcos y en la plataforma SECOP.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del director(a) del Centro Educativo Belén de San Marcos o del funcionario que este designe, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y expedirá la correspondiente certificación de recibo a satisfacción.

.

18. OFERENTE ÚNICO

El centro educativo podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ISNALDO MANUEL SALAZAR NARANJO

Director Centro Educativo Belén